

**VIGÉSIMA PRIMERA ACTA ORDINARIA 31/05/2023**

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 16:00 dieciséis horas del día 31 de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la vigésima sesión ordinaria.
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de la primera modificación al presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 5.- Análisis y en su caso aprobación de la destrucción de los medidores que se encuentran discontinuados en el almacén.
- 6.- Aclaración del acuerdo dictado para el cuarto punto del orden del día de la décimo séptima sesión ordinaria del Consejo Directivo, respecto de las parcialidades de pago de los dispositivos ahorradores.
- 7.- Dar vista al Consejo Directivo sobre: CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SAPAM/SROP/AD/03-2022.
- 8.- Dar vista al Consejo Directivo sobre: CONVENIO MODIFICATORIO REFERENTE A LA RECALENDARIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CON NUMERO DE CONTRATO: SAPAM/SROP/AD/02-2022".
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la sesión.

**1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

A cargo de la Lic. María Concepción Álvarez Hernández, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Alejandro Ledesma García, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se comprueba y se verifica la existencia del Quórum Legal para su realización de conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; Así como estando presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se dan por aprobados los puntos propuestos para esta **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA ACTA ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023.**

La secretaria solicita se le exima de dar lectura al acta en mención, toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo determinan:

**Acuerdo:** Expuesta la solicitud de la secretaria y sometida a votación la solicitud los miembros del consejo acuerdan por unanimidad de votos dispensar a la secretaria dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada

uno de los mismos integrantes y consideran que se da cumplimiento con la valoración del acta; Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación de la **VIGÉSIMA ACTA ORDINARIA** de fecha 27 de abril de 2023. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XXII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. ---

**4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.** ---

Se informa a los integrantes de este Consejo directivo que derivado de la implementación de la Norma Oficial Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2022, y algunos otros proyectos de colaboraciones Interinstitucionales, como la segunda etapa de los dispositivos ahorradores entre otros, es necesario realizar una primera modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. ---

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes acuerdan autorizar la primera modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, IV, X, XVI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo. ---

**5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS MEDIDORES QUE SE ENCUENTRAN DESCONTINUADOS EN EL ALMACÉN.** ---

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo la destrucción de los medidores que actualmente se encuentran en el área del almacén lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Criterios Comerciales mismo que estipula que: *"Bajo ninguna circunstancia se realizará una reconexión o reactivación de servicio con un aparato de medición que haya excedido su tiempo de vida útil, que se encuentre destruido total o parcialmente o que no funcione adecuadamente, por lo que, al solicitar dichos servicios, el usuario deberá pagar los derechos por la instalación de un nuevo aparato de medición de acuerdo al tipo que corresponda, a menos que se compruebe que el aparato medidor tenga un defecto de fabricación, costo que será asumido por el SAPAM";* así mismo *"Los aparatos de medición que se encuentren en calidad de resguardo en el organismo por razón de haberse llevado a cabo una suspensión por adeudo, voluntaria o definitiva, u otra circunstancia; únicamente serán conservados en el sitio destinado para este fin durante 2 años, siempre y cuando se encuentren en buen estado, funcionen correctamente y estén dentro de su tiempo de vida útil; transcurrido este periodo de tiempo se darán de baja del padrón para proceder a su destrucción según los procedimientos correspondientes. Tratándose de los medidores que no cumplan estas condiciones se causará baja inmediata. En estos casos, el usuario deberá pagar los derechos por la instalación de un nuevo aparato de medición de acuerdo con el tipo que se requiera para estar en posibilidades de reconectar o reactivar el servicio".* ---

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes se acuerda la destrucción de los medidores correspondientes a años anteriores al 2020 y que se encuentren bajo alguno de los supuestos anteriores. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XXIII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. ---

**6.- ACLARACIÓN DEL ACUERDO DICTADO PARA EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTO DE LAS PARCIALIDADES DE PAGO DE LOS DISPOSITIVOS AHORRADORES.** ---

Se hace del conocimiento de los miembros de este Honorable Consejo Directivo se dé la oportuna aclaración del acuerdo dictado para el cuarto punto del orden del día de la décimo séptima sesión ordinaria del Consejo Directivo, respecto de las parcialidades de pago de los dispositivos ahorradores, toda vez que se acordó un costo de recuperación de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.); a los dispositivos que se entregaran a la población de la colonia la Loma como parte del Proyecto de Dispositivos Ahorradores, dicha cantidad será cubierta en 4 cuatro parcialidades de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.), los cuales aparecerán en su recibo de consumo de agua. **Pero resulta imprescindible aclarar que cuando se hayan colocado más de un dispositivo en un domicilio, las parciales** ---



continuaran siendo de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.), hasta que se cubra en su totalidad el monto a pagar. -----

En virtud que no es punto de aprobación no se acuerda o se somete a votación, teniendo por entendido que la aclaración mencionada únicamente es asignar un costo de recuperación de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) a los dispositivos que se entregaran como parte del Proyecto de Dispositivos Ahorradores, dicha cantidad será cubierta en parcialidades de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) hasta cubrir la totalidad del costo a pagar contemplando dicho pago para usuarios que se queden más de un dispositivo ahorrador. -----

**7.- DAR VISTA AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE: CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SAPAM/SROP/AD/03-2022** -----

Se hace de conocimiento de los miembros de este Consejo Directivo sobre la modificación al CONTRATO SAPAM/SROP/AD/03-2022, toda vez que la fecha de ejecución proyecto se prorrogo, pues inicio tal cual como se había estipulado el 13 de diciembre de 2022, pero la terminación se dio hasta el 15 de mayo de 2023 y no el 13 de abril de 2023 como se había previsto inicialmente. Por lo anteriormente expuesto los miembros de este consejo directivo se reservan de emitir algún acuerdo en virtud de que el presente punto es meramente de carácter informativo. Así mismo se anexa al presente como si a la letra se insertara. Mismo que consta de 06 seis fojas útiles solo por el anverso. -----

**8- DAR VISTA AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE: CONVENIO MODIFICATORIO REFERENTE A LA RECALENDARIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CON NUMERO DE CONTRATO: SAPAM/SROP/AD/02-2022".** -----

Se hace de conocimiento de los miembros de este Consejo Directivo sobre la modificación al CONTRATO SAPAM/SROP/AD/02-2022, toda vez que la fecha de ejecución proyecto se prorrogo un 30% su periodo de ejecución. Por lo anteriormente expuesto los miembros de este consejo directivo se reservan de emitir algún acuerdo en virtud de que el presente punto es meramente de carácter informativo. Así mismo se anexa al presente como si a la letra se insertara el cual obra en seis fojas útiles solo por su anverso. -----

**9.- ASUNTOS GENERALES.** -----

No existiendo asuntos generales. -----

**10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

DADO LO ANTERIOR Y SIENDO LAS 17:25 DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUÓ SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y QUE HA QUEDADO ACORDADO LO TRATADO, DENTRO DE LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABI ECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. -----

-----  
PROTESTAMOS LO NECESARIO  
-----

Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo

-----  
Presidenta

Lic. María Concepción Álvarez Hernández

-----  
Secretaria







